



DECRETO N°

196

TEMUCO,

09 FEB. 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.02.2022, presentada por SOCIEDAD ESCARE SOTO LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 03 de Noviembre de 2021 y complementa contrato de compraventa de la patente de fecha 03 de Diciembre de 2021, entre RODRIGO ALEJANDRO ESCARE RAMÍREZ, CAROLINNE NICOLE ESCARE RAMÍREZ Y EDUARDO ALFONSO ESCARE RAMÍREZ como herederos según consta en POSESIÓN EFECTIVA FOLIO: 500415825683 y SOCIEDAD ESCARE SOTO LIMITADA por la Patente que se individualiza.

3.- El contrato de arriendo de fecha 25 de Junio de 2021, entre ORIANA GLADYS TALADRYZ BORNAND y SOCIEDAD ESCARE SOTO LIMITADA, celebrado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES, por el local en que este se ubica.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-1051
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 050.
Nombre Titular de la Patente	: ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO
Rut Titular de la Patente	: 6.078.350-0
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD ESCARE SOTO LIMITADA
RUT Comprador	: 77.390.422-7
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: ESCARE CISTERNA CELSO WILSON
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 02.02.2022
Transferencia N°	: 10
Fecha	: 03.02.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2417927.